

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**JUZGADO DE LO SOCIAL DE****159****MADRID NÚMERO 24****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

DOÑA MARTA MENÁRGUEZ SALOMÓN, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social n.º 24 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento 199/2020 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de DOÑA MARÍA DE LA PAZ RODRÍGUEZ MOYA frente a DIAPASÓN 2013, S. L., sobre ejecución de títulos judiciales se ha dictado la siguiente resolución:

“PARTE DISPOSITIVA

A los efectos de las presentes actuaciones; y para el pago de 25.469,67 euros de principal; se declara la **INSOLVENCIA PROVISIONAL** total del ejecutado **DIAPASÓN 2013, S. L.**, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes que permitieran hacer efectiva la deuda aún pendiente de pago.

Asimismo, hágase entrega de certificación a la parte ejecutante a fin de iniciar el correspondiente expediente ante el **FONDO DE GARANTÍA SALARIAL**, se pone en conocimiento de la parte ejecutante que los testimonios necesarios para su presentación ante el **FOGASA**, se remiten por correo certificado con acuse de recibo.

Una vez firme la presente resolución, archívense las presentes actuaciones".

Y para que sirva de notificación en legal forma a **DIAPASÓN 2013, S. L.**, en ignorado paradero, expido el presente paró; su inserción en el **BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID**.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a 8 de marzo de 2021.

LA LETRADA DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/13.959/21)

